RETÓRICA CONSTITUCIONAL Y CAMBIO HISTÓRICO

CONSTITUTIONAL RHETORIC AND HISTORICAL CHANGE

Francisco J. BELLIDO, *Constitutional Debates, Rhetoric, and Political Philosophy in Spain's Parliamentary History*, Cham, Palgrave Macmillan, 2024, XI + 217 págs. ISBN: 978-3-031-56896-1

SARA LINYI CAMPOS FERNÁNDEZ
Universidad de Extremadura
saralinyi@gmail.com

En su monografía *Constitutional Debates, Rhetoric, and Political Philosophy in Spain's Parliamentary History*, Francisco J. Bellido analiza cada uno de los debates constitucionales en la historia de España. A lo largo del libro, el autor explora cómo el lenguaje político parlamentario ha evolucionado a lo largo de dos siglos y cómo los debates parlamentarios de carácter constitucional han influido decisivamente en los significados atribuidos en cada momento histórico a los conceptos políticos de la tradición liberal-constitucional española. El argumento central se basa en señalar que los argumentos de filosofía política en debates constitucionales ayudan a redefinir tanto los conceptos políticos básicos como las instituciones del Estado.

El libro repasa varios momentos clave, desde las Cortes de Cádiz de 1812 hasta la Constitución de 1978, pasando por los debates constitucionales de 1837, 1845, 1869, 1876 y 1931. Bellido se centra en el papel de los debates parlamentarios al redefinir conceptos fundamentales como soberanía, nación y democracia. Estos dieron forma al espacio ideológico de discusión. En la mayoría de los casos, estos conceptos han adquirido nuevos significados dependiendo del contexto político y de las ideologías predominantes en cada momento constitucional. Uno de los aspectos más destacados es su análisis de la retórica parlamentaria. El autor muestra cómo los representantes políticos han empleado

estrategias discursivas para promover cambios o resistirse a ellos. Figuras como Agustín de Argüelles en el siglo XIX son algunos de los personajes que Bellido menciona para ilustrar la relevancia de la oratoria en los procesos de cambio constitucional, junto con Juan Donoso Cortés y Diego Muñoz-Torrero.

El capítulo sobre los debates constitucionales del siglo XIX enfatiza la tensión entre liberales y absolutistas, primero, y entre liberales y conservadores, a partir de la década de 1820, en las deliberaciones constitucionales de las constituciones de 1812, 1837, 1845, 1869 y 1876. La noción de soberanía fue uno de los principales puntos de desacuerdo, evolucionando desde una visión asociada a la relación entre la monarquía y la nación constitucional, con connotaciones liberales, hasta una concepción liberal-democrática iniciada en el proceso que alumbró la Constitución de 1869 y que culminó en 1931. También se menciona la influencia de constituciones extranjeras, especialmente las francesas de 1791 y 1848 y la inglesa, en los debates del siglo XIX y, sobre todo, de la tradición parlamentaria francesa entre finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX.

A lo largo del siglo XIX, las diferentes constituciones españolas reflejaron los cambios en la correlación de fuerzas políticas y la evolución del pensamiento liberal, con avances y retrocesos en derechos y libertades dependiendo de la situación política del momento. Si bien este proceso fue común a todas las naciones parlamentarias liberales del siglo XIX, el caso español mostró una fortaleza inusitada si se compara con otras naciones del continente europeo. Francisco J. Bellido enfatiza este hecho sobre la base de la relación inseparable entre Corona, Cortes y Nación, eje común del pensamiento político decimonónico de liberales y conservadores. El argumento del autor refuerza la tesis del profesor Joaquín Varela Suanzes-Carpegna acerca de la continuidad de la tradición parlamentaria en España a lo largo del siglo XIX. En esa línea, la presente monografía señala innovaciones conceptuales durante ese siglo que añadieron algunos matices clave no solo a conceptos políticos clásicos como nación, soberanía, derechos y constituciones, sino también a la representación política, el poder constituyente y la división de poderes, cuyos significados se redefinieron de forma constante.

En cuanto al siglo XX, Bellido compara los procesos constitucionales de 1931 y 1977-78, resaltando las diferentes formas en que se abordó la organización del Estado y la descentralización del poder. Mientras que en 1931 se fomentó una visión

descentralizadora compatible con la definición constitucional de competencias delimitadas tanto para el poder central como para las regiones autónomas, la Constitución de 1978 dejó abierto el proceso de descentralización por vía legislativa de las Comunidades Autónomas y de cesiones graduales de competencias desde el gobierno central que han conducido a un modelo autonómico de mutación constitucional que se aleja completamente del diseño de los ponentes constitucionales.

El autor destaca el papel de los discursos políticos en la legitimación de las reformas constitucionales. En 1931, el afán por el cambio llevó a debates intensos, a menudo excepcionalmente técnicos, pero divisivos; mientras que en 1977-78 predominó una retórica más conciliadora. El pragmatismo de líderes como Adolfo Suárez y Santiago Carrillo fue vital para la consolidación de la democracia en España. A través del análisis de los discursos parlamentarios, se muestra cómo la retórica política ha sido utilizada no solo para persuadir, sino también para generar legitimidad en los procesos de cambio institucional.

En ese sentido, el autor señala cómo la experiencia del fracaso de la Segunda República influyó en el pragmatismo de la Transición, favoreciendo la búsqueda de consensos más amplios. La Constitución de 1978, fruto de acuerdos entre diferentes fuerzas políticas, ha sido un texto de referencia que ha garantizado la estabilidad democrática de España. La renovación conceptual no solo fue de carácter jurídico, sino que también partió de argumentos de filosofía política en línea con las inspiraciones del liberalismo y el socialismo democrático de las constituciones posteriores a la Segunda Guerra Mundial.

La Constitución de 1978, a juicio de Bellido, no ha quedado al margen de desafíos y reinterpretaciones que, paradójicamente, han venido reforzando el protagonismo de los nacionalismos periféricos para deshacer el proyecto constitucional de nación común sustentado desde los principios de libertad e igualdad comunes de todos los españoles. Se señala el proceso actual de cambio constitucional que experimenta España y que ataca directamente a los principios constitucionales básicos de solidaridad e igualdad que dieron lugar a un Estado de derecho y una democracia liberal duraderos.

Otro aspecto que el libro aborda es la relación entre los debates parlamentarios y la opinión pública. Bellido destaca el papel de los medios de comunicación en la

percepción de los cambios constitucionales y en la formación de una cultura democrática. Asimismo, plantea cuestiones sobre el porvenir del constitucionalismo en España, considerando temas como la polarización política, los nacionalismos y el impacto de la globalización. Según el autor, la evolución del modelo autonómico y los debates en torno a la reforma constitucional son algunos de los temas decisivos para el futuro de la democracia española.

El autor también destaca el uso del lenguaje constitucional usado por los actores políticos para justificar sus posiciones. Dependiendo de los momentos históricos, el concepto de soberanía ha sido interpretado de acuerdo con los intereses políticos en juego. Desde la idea de soberanía nacional defendida en el siglo XIX hasta los debates actuales sobre la soberanía de las comunidades autónomas, el libro muestra cómo la política española ha estado caracterizada por una constante reinterpretación de sus principios fundamentales.

En términos metodológicos, la obra combina la historia conceptual y el análisis retórico de argumentos para ofrecer una visión de conjunto sobre los cambios constitucionales. Sin entrar en excesivos tecnicismos, el libro presenta un recorrido detallado por los principales momentos de la historia constitucional española, haciendo accesible su contenido a un público amplio. Bellido apoya su análisis en fuentes primarias, principalmente en un análisis exhaustivo de los diarios de sesiones, lo que permite un enfoque basado en las deliberaciones constitucionales en lugar de una interpretación descontextualizada de los cambios conceptuales y teóricos que influyeron sobre los representantes políticos en distintos momentos constitucionales.

Además, el libro también se detiene en las diferencias entre los tipos de debates constitucionales, diferenciando aquellos centrados en la creación de nuevas constituciones y regímenes políticos de los que buscan modificar aspectos concretos de la legislación existente. Esto permite comprender mejor cómo han evolucionado las estrategias parlamentarias a lo largo del tiempo y cómo ciertos argumentos han sido reformulados en contextos políticos diferentes.

En conclusión, *Constitutional Debates, Rhetoric, and Political Philosophy in Spain's Parliamentary History* es un libro recomendable para quienes deseen conocer mejor la evolución de los debates constitucionales en España. El rigor analítico es compatible con

la lectura accesible para especialistas y público general con interés por la historia constitucional española. Para cualquier interesado en la historia del constitucionalismo español y en el papel del lenguaje político en los procesos de cambio institucional, este libro resulta una lectura imprescindible.